



Informe de Austeridad del Gasto Primer trimestre 2024

Abril 2024

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	2
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	4
Primer Trimestre de 2024	4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024	5
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	5
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones.....	7
1.3 Conceptos Excluidos.....	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 ¹)	8
1.5 Acuerdo Marco de Precios	9
2. Plan de Austeridad ANLA 2024	10
3. Reporte Semestral.....	10
4. Directiva Presidencial 01 de 2024	11
5. Recomendaciones informe anterior	12
6. Conclusiones.....	13
7. Recomendaciones	14

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, éste expidió el Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, así como de los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, que establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio web un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

De otra parte, en la Directiva Presidencial No. 01 sobre *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”* del 01/04/2024, con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, señalando que el seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno.

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a marzo 31 de 2024 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el plan de austeridad, tomando como insumo la matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera,

el seguimiento al Plan de Austeridad de la entidad 2024 y las directrices de Directiva Presidencial 01 de 2024. Se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

PÚBLICO RESERVADO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Primer Trimestre de 2024

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 0199 de 2024 y se subdivide en siete (7) capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**, que incluye:
 - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
 - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
 - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
 - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la ANLA definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
 - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Plan de Austeridad ANLA 2024:** Contempla lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024.
3. **Reporte Semestral:** Contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.
4. **Directiva Presidencial 01 de 2024.** Contempla el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Directiva.
5. **Recomendaciones informe anterior.** Contempla la revisión de las acciones implementadas de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
6. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe.
7. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2023 y 2024. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a marzo 31

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de marzo 2023 - 2024	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	2 %	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 2% con respecto a la vigencia 2023, alcanzando un nivel de 98% de provisión al cierre del mes de marzo de 2024. Lo anterior debido a que, no obstante la entidad continuar con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en lo corrido de la vigencia ocho (8) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	28 %	El crecimiento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2024, que fue del 10,88%, la provisión de once (11) cargos más y las obligaciones por concepto de prestaciones sociales liquidadas a ocho (8) funcionarios que presentaron renuncia en lo corrido de 2024.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	19 %	Se presenta un incremento del 19%, representado en ciento noventa y cinco (195) contratos más, en razón a la suscripción de los contratos que se vencieron y los nuevos teniendo en cuenta el crecimiento aprobado en el presupuesto de la entidad para fortalecer los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y tramites ambientales, así como el fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica en el territorio nacional.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	11 %	En el periodo evaluado no obstante que se incrementó en (19%) ciento noventa y cinco (195) el número de contratos, se presenta un incremento del 11% en las obligaciones por este concepto al pasar de COP 10.423,4 millones a COP 11.550,1 millones.

¹ Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de marzo 2023 - 2024	Observaciones
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	12 %	No obstante que el número de horas extras disminuyó en un 9,2 % al pasar de 950,5 a 853,5 horas extras, las obligaciones por este concepto presentan un incremento de 12 %, justificado por el incremento salarial 2024.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones indemnización por vacaciones	-47 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. Se presenta una reducción del 47% que obedece a la disminución en el número de renunciados al pasar de veintiún (21) renunciados de funcionarios en el primer trimestre de 2023 a ocho (8) en el mismo periodo de 2024.
Art. 6 ¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	1 %	Se continúa dando prelación a los encuentros virtuales, se presenta un incremento del 1%, al pasar de 19.550 a 19.790.
Numeral 1.7. b ²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-67 %	Con corte a marzo 31 de 2023 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron doscientos ochenta y seis (286) y al mismo corte en 2024, ciento noventa y dos (192) funcionarios menos, es decir noventa y cuatro (94) tienen un periodo causado, lo que explica la reducción presentada
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	-9 %	Se reduce en un 9% el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, al pasar de 23 a 21 funcionarios, quienes de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana para la vigencia 2024 tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	0 %	No se presenta incremento, en ambas vigencias el número de funcionarios con tres periodos acumulados son dos.
Numeral 1 ³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	0 %	No se presenta un incremento del 0,2 % en las obligaciones por concepto de arrendamiento,

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de marzo 2023 - 2024	Observaciones
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	1 %	En el periodo evaluado, se presenta incremento del 1%
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	10 %	El incremento presentado obedece al crecimiento del valor de los planes por efecto del IPC

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2023 y 2024), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte marzo 31

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, no se han realizado comisiones al exterior ni se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 ¹	Papelería	Durante el periodo evaluado, no se obligaron recursos por este concepto.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.

ID	Concepto	Observación
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a marzo 31

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO2 equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte marzo 31

Trimestre	Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
		Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
1er. Trimestre	2023	23,83	20,17	3,34	47,34	15,22	-32,15 %	Con relación al mismo periodo del año anterior se presenta una reducción del 32,15%
	2024	11,6	17,83	2,69	32,12			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a marzo de 2024, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

Concepto	A marzo 31 de 2024
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	290.696.950,29
5-12-A-35 prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2024.	346.528.000,00

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el periodo enero marzo de 2024, así:

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)

Concepto	A marzo 31 de 2024
10-5-14-8 – adquirir la renovación de los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	407.999.690,00
10-5-14-9 - Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Alcance del Objeto: El objeto del contrato implica renovar la suscripción al Software en la Nube PLANET PLATFORM para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	1.299.999.997,00
10-7-14-20 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	2.911.672.437,61

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado⁴.

2. Plan de Austeridad ANLA 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA elaboró y publicó en la página web su Plan de Austeridad 2024 aprobado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 30 de marzo de 2024.

El Plan (Matriz de Austeridad en el Gasto 2024) fue publicado en el link:

https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

Posterior a la publicación, la Oficina de Control Interno revisó el detalle del plan definido por la entidad, encontrando algunos aspectos a mejorar relacionados con la definición de indicadores para los ítems señalados en la norma; por lo anterior, se realizó mesa de trabajo con el profesional de la Subdirección Administrativa y Financiera encargado el día 23 de abril de 2024 solicitando el ajuste de dicho plan. Sin embargo, revisada la página web el día 29 de abril, no se encuentra publicado el ajuste correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el primer seguimiento al cierre del primer semestre.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024, la entidad realizó los reportes del primer y segundo semestre de 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad en el link:

https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Estos informes pueden ser consultados, así:

Primer semestre de 2023 en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2023-09-12-anla-imagenes-formulario-diligenciado-anla.pdf>

Segundo semestre de 2023, en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2024-04-25-Informe-Austeridad-SegundoSemestre-2023.pdf>

Igualmente, los informes a 31 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2023 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicaron y pueden ser consultados en el link:

<https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>

4. Directiva Presidencial 01 de 2024

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, desde antes de la expedición de la Directiva 01 de 2024 sobre *Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua*, ha venido implementando medidas, así:

1. **Implementación del teletrabajo:** Mediante la Resolución 00538 del 14 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta la política de Teletrabajo y se dictan lineamientos generales para su implementación en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA" al cierre del mes de marzo de 2024 con 447 teletrabajadores, el 91,4 % de los cargos ocupados (489) al 31 de marzo de 2024.
2. **Sectorización de los sistemas de iluminación, implementando el sistema de encendido manual, para la reducción del consumo:** Los guardas de seguridad verifican el apagado total de luces en la sede.
3. **Disminución de tiempo en los temporizadores de los sensores en los baños.**
4. **Instalación de ahorradores en los grifos de lavaplatos y pocetas.**
5. **Uso de luminarias LED de bajo consumo.**

Conocida la Directiva 01 de 2024 se implementaron otras medidas, así:

1. **Campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía:** A través de correo electrónico masivo, la Ronda Semanal y redes sociales.
2. **Modificación horaria de cierre de la sede:** Antes: 08:00 pm Ahora: 07:00 pm con verificación de los guardas de seguridad del apagado total de luces en la sede.

3. **Suspensión temporal de servicios sanitarios en cada batería de baños (2 unidades) y duchas**
4. **Restricción del lavado de utensilios personales en las cafeterías:** (Portacomidas)
5. **Desconexión de los equipos eléctricos**
6. **Apagado del aire acondicionado centralizado y aires acondicionados:** Con apertura de ventanas para circulación de aire en cada piso de la sede.
7. **Se autoriza la carga para los vehículos eléctricos de la entidad:** Con el mínimo de 30% de capacidad de batería hasta el 100%.
8. **Restricción a funcionarios o contratistas de carga de bicicletas o patinetas eléctrica.**
9. **Cierre total de la entidad en el día de racionamiento de agua** teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el cronograma establecido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).
10. **Medición semanal de consumo de energía:** Fecha de inicio: 05/04/2024 Hora: 02:00 pm.

La Oficina de Control Interno realiza el acompañamiento ordenado por la Directiva Presidencial 001 de 2024 sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, con el seguimiento a la medición semanal de consumos de Agua (m3) y energía (Kw/h) y generando las alertas pertinentes.

5. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del cuarto trimestre de 2023 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Implementar acciones que permitan controlar el crecimiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, las cuales se deben racionalizar al máximo y ser ajustadas a las estrictamente necesarias, de tal manera que se cumpla con las disposiciones de austeridad del gasto.	El reconocimiento de horas extras es solamente para los seis (6) conductores. El número de horas extras disminuyó en un 9,2%, al pasar de 950,5 horas extras en el periodo enero a marzo de 2023 a 853,5 horas extras en el mismo periodo 2024. En el Plan de Austeridad de la entidad para la vigencia, la meta es no crecer en el número de horas extras en el año 2024 frente al número de horas extras en el año 2023.
Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.	La entidad sigue fomentando el uso de tecnologías, las reuniones virtuales que presentan incremento frente al mismo periodo del año anterior del 1 % al pasar de 19.550 a 19.790, y el teletrabajo que se reglamentó y empezó a regir con la expedición de la Resolución No. 00538 del 14 de marzo 2023. Actualmente se acogieron 447 funcionarios que corresponden al 91.4 % de los 489 cargos ocupados.
Realizar seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean acumuladas o interrumpidas, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	A partir de la aplicación de las normas de austeridad del gasto, se hace seguimiento permanente al Plan de Vacaciones. Al finalizar el primer trimestre de 2024, el número de funcionarios con un (1) periodo disminuyó en ciento noventa y dos (192), es decir el 67 % al pasar de 286 al cierre del mes de marzo de 2023 a 94 al cierre del mes de marzo de 2024. También se disminuyó en 2 (9 %) el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, al pasar de 23 a 21 funcionarios. En ambas vigencias el número de funcionarios con tres (3) periodos acumulados son dos (2).

Recomendación	Acción realizada
Continuar publicando en la página web los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 444 de 2023 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “que el informe previsto	En la web, en la sección de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, se cuenta con el ítem "Informes de Seguimiento a la Austeridad" donde se publican los Documentos de Seguimiento a la Austeridad. Link: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

6. Conclusiones

6.1 En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 0199 de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, elaboró y publicó el Plan de Austeridad 2024 con metas cuantificables en los aspectos que aplican para la entidad, sin embargo la OCI realizó algunas sugerencias y observaciones en relación con algunos indicadores y con las metas planteadas de sostenibilidad ambiental, sugirió que fueran ajustadas, teniendo en cuenta la Directiva 01 de 2024 sobre *Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua*.

6.2 La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, antes de la expedición de la Directiva 01 de 2024, ya había implementado varias medidas que están siendo complementadas con otras nuevas para el ahorro de energía y agua.

6.3 El incremento salarial del 10,88 % que fue liquidado en el primer trimestre, la provisión de once (11) cargos más en relación con el mismo periodo del año anterior (incremento del 2 %), la indemnización de vacaciones incluida en liquidación de prestaciones sociales por renuncia de ocho (8) funcionarios, el disfrute de vacaciones de funcionarios (194 más) y el crecimiento en las horas extras (12 %), impactan directamente el incremento presentado en un 28 % en los gastos de personal al término del periodo evaluado.

6.4 El crecimiento aprobado en el presupuesto de la entidad para fortalecer los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales, así como el fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica en el territorio nacional, permitió que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se incrementaran en un 19 % (195 contratos). Se presenta un incremento del 11% en las obligaciones por este concepto al pasar de COP 10.423,4 millones a COP 11.550,1 millones.

6.5 Las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 11 % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, crecimiento que se debe específicamente al incremento salarial ya que el número de horas extras disminuyó en un 9,2 % al pasar de 950,5 a 853,5 horas extras.

6.6 Se evidencia ahorro relacionado con las obligaciones por concepto de indemnizaciones (47 %), y se presentan reducciones en vacaciones acumuladas 1 periodo (67 %), 2 periodos (9 %) y en el número de horas extras (9,2 %).

6.7 Se destaca en el Sistema de Gestión Ambiental, el indicador de Huella de carbono, que muestra una disminución respecto al mismo periodo del año anterior del 32,15 %.

7. Recomendaciones

7.1 Ajustar y publicar de manera inmediata el Plan de Austeridad 2024, de conformidad con las conclusiones de la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2024.

7.2 Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan de austeridad 2024 establecido por la entidad, en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024.

7.3 Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

7.4 Seguir realizando seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean acumuladas o interrumpidas, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

7.5 Mantener las medidas implementadas para el uso racional de energía y agua cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Directiva 01 de 2024 y continuar realizando las revisiones semanales de consumo de energía y agua en los espacios ocupados por la ANLA.

7.6 Continuar con las publicaciones en la página web de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando *“que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”*⁵.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.